SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintitrés (23) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2021-00547** de **CLAUDIA PATRICIA SALINAS GORDO** contra **PORVENIR S.A.** y **OTRO**, informando que obra renuncia allegada por la apoderada de la demandante y poder del nuevo apoderado de la parte actora. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con el anterior informe secretarial, se **RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA** para actuar al Dr. **CAMILO GARCÍA SARMIENTO** en calidad de apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder que le fue otorgado (Arch. 18). Respecto de la renuncia allegada (Arch. 18), téngase en cuenta que, el poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado.

Conforme a lo solicitado, por **Secretaría** remítase el link del expediente digital al apoderado de la parte actora, a la dirección de correo electrónico camilogarciasarmiento@gmail.com.

Por otra parte, se **REQUIERE** a la parte actora efectúe el trámite de notificación personal de la Litisconsorte Necesaria **GLORIA ESPERANZA RUBIO PACHECO**, en los términos dispuesto en auto del dieciséis (16) de enero de 2023 (Arch. 16).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 63 FIJADO HOY 22 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

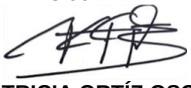

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria